

PROVIDENCIA, 09 AGO 2018

EX.N° 1149 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 16.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Memorándum N° 1.154 de 9 de Enero de 2018, de la Directora de Administración y Finanzas, en el cual se adjunta el Oficio MIN.INT. (CIRC.)N° 0160 de 28 de Diciembre de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ingreso Externo N° 192 de 5 de Enero de 2018, que señala alcances y procedimientos para materializar la transferencia de recursos de acuerdo a lo establecido en la Partida 05, capítulo 05, Programa 03, Glosa 01, de la Ley N° 21.053, de Presupuestos para el Sector Público Año 2018, a los trabajadores de empresas que ejecuten el servicio de aseo comunal bajo la modalidad de externalización de servicios.-

2.- El Memorandum N° 2.181 de 25 de Enero de 2018, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, mediante el cual se adjunta la nómina del personal de las empresas **DEMARCO S.A.** y **DIMENSION S.A.**-

3.- El Ingreso efectuado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo con fecha 31 de Mayo de 2018, en la Tesorería Municipal por un monto ascendente a **\$329.997.786.-** Ingresando a la cuenta municipal N° 115.05.03.02.999.-, denominada **“OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE”**.

4.- El Acuerdo N° 476 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 63 de fecha 26 de Junio de 2018, del Concejo Municipal, que aprobó la Modificación Presupuestaria N° 3, autorizando la transferencia del monto ascendente a **\$329.997.786.-** a la cuenta municipal N° 215.24.01.999.002.- denominada **“OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO”**.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 80 de fecha 28 de Junio de 2018, emitido por la Secretario Comunal de Planificación.

6.- Decreto Alcaldicio EX.N° 962 de 3 de Julio de 2018, mediante el cual se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 3.-

7.- El Memorandum N° 18.751 de fecha 30 de Julio de 2018, del Director Jurídico.-



DECRETO:

1.- **TRANSFIÉRASE** a la empresa **DEMARCO S.A.**, RUT.N° **88.277.600-K**, la suma ascendente a **\$105.727.446.-** mediante cheque nominativo por la suma señalada, la cual deberá ser distribuida en montos iguales entre los 99 trabajadores que actualmente prestan servicio hasta el 31 de Diciembre del año 2018.

2.- **TRANSFIÉRASE** a la empresa **DIMENSION S.A.**, RUT.N° **99.538.350-0**, la suma ascendente a **\$224.270.340.-** mediante cheque nominativo por la suma señalada la cual deberá ser distribuida, en partes iguales entre los 210 trabajadores que actualmente prestan servicio hasta el 31 de Diciembre del año 2018.-

3.- **PROCÉDASE** por la Dirección Jurídica a redactar los convenios de transferencia respectivos, disponiendo de todas las medidas que permitan asegurar la correcta distribución y entrega del bono a los trabajadores correspondientes y el resguardo del interés municipal.

HOJA N°2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1149 / DE 2018.-

4.- El gasto será imputado a la :

| |
|-------------------------------------|
| Cuenta Presupuestaria 24.01.999.002 |
| Subprograma 02 |
| Asignación 13.03.01 |

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


PLH/MRMQ/IMYJ/mvas.-

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1999 /